

## NOTA INFORMATIVA Ee

### CEIM y Equipo Económico analizan los importantes cambios que se avecinan en el Impuesto de Sociedades y el presente del tributo

Madrid, 2 de julio de 2021. Los **cambios en el Impuesto de Sociedades** que se han introducido recientemente y las novedades más significativas que llegarán en el corto y medio plazo, tanto en España como en el ámbito internacional, han marcado la XI Edición del **Seminario** organizado hoy por la **Confederación Empresarial de Madrid-CEOE** (CEIM) y **Equipo Económico**, que ha contado con la participación de un relevante panel de expertos. La dirección de la jornada ha corrido a cargo de **Francisco Piedras Camacho**, socio director de Equipo Económico y vicepresidente de la Comisión de Asuntos Fiscales de CEIM, y **Salvador Ruiz Gallud**, también socio director del mismo despacho. En la presentación del acto intervinieron **Fernando Gómez Galicia**, presidente de la Comisión de Asuntos Fiscales de CEIM, y **Sol Olábarri**, directora de Economía y Competitividad de CEIM.

**Jorge Ferreras Gutiérrez, Consejero Financiero Coordinador en la Representación Permanente de España ante la Unión Europea**, destacó el reciente acuerdo alcanzado en el Marco Inclusivo de la OCDE por 130 jurisdicciones para adoptar los llamados Pilar uno y Pilar dos, el primero orientado a exigir a las empresas multinacionales (EMN) de cierto tamaño una tributación en cada jurisdicción, según presencia económica significativa en ella (aun sin lugar fijo de negocio), y el segundo dirigido a establecer un tipo mínimo de al menos un 15% de su beneficio global.

Ferreras enmarcó el histórico pacto en la financiación de la deuda derivada de la COVID, el envejecimiento de la población, el cambio climático, la globalización y la transformación del mercado laboral. Igualmente, destacó el *Tax Symposium 2022*, los criterios sobre determinación de residencia fiscal o la comunicación sobre los derechos de los contribuyentes. También comentó las recomendaciones de la Comisión Europea para la publicación por las EMN de los tipos efectivos de gravamen, las medidas "Unshell" y DEBRA, o la posibilidad de compensación de bases negativas "hacia atrás", devolviéndose las cuotas ingresadas en periodos pasados. Destacó también Jorge Ferreras la importancia de la presidencia española de la Comisión Europea en el segundo semestre de 2023, la última antes de las elecciones europeas.

Intervino como segundo ponente **Francisco Palacio Ruiz de Azagra**, vocal del Tribunal Económico-Administrativo Central, que hizo un repaso de enorme detalle de las principales resoluciones administrativas y judiciales a considerar en la cumplimentación de la declaración del Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2020. Destacó entre ellas las correspondientes a las opciones tributarias, concepto que se viene interpretando por la Administración tributaria en sentido amplio, restringiéndose por ejemplo la alteración de las decisiones iniciales del contribuyente sobre compensación de bases imponibles negativas. Se refirió también a las condiciones de deducibilidad de la retribución de los administradores de sociedades, y a las circunstancias de tributación de los

intereses de demora obtenidos por los contribuyentes como consecuencia de la percepción de devoluciones, distinguiendo entre personas físicas y entidades. Entre otras cuestiones, también abordó las relativas a la impugnación de las derivaciones de responsabilidad o al modelo 720 (declaración de activos en el extranjero).

El tercer ponente fue **Manuel Martínez Cabeza**, subdirector General Adjunto de Ordenación Legal y Asistencia Jurídica en la AEAT, que comentó cuestiones diversas relativas a la declaración del Impuesto sobre Sociedades de 2020, como las relativas a la deducibilidad de los intereses de demora incluidos en las liquidaciones administrativas, así como a la tributación de estos cuando son favorables a una entidad al practicarse una devolución tributaria. Manuel Martínez también trató las reglas de imputación temporal de ingresos y gastos y otras diversas. En la segunda parte de su intervención comentó las novedades en el Impuesto sobre Sociedades para el presente ejercicio de 2021, refiriéndose con detalle al recorte del 5% en la exención de dividendos y plusvalías de cartera, así como al régimen transitorio que acompaña a la pérdida del derecho a dicha exención para caso de adquisiciones de carteras de valores superiores a los 20 millones de euros.

Cerraron la sesión **Salvador Ruiz y Manuel de Vicente-Tutor, socios directores de Equipo Económico**. De Vicente destacó la posible inconstitucionalidad del Real Decreto-ley 3/2016, al haber sido declarado previamente inconstitucional el Real Decreto-ley 2/2016 por sentencia de 1 de julio de 2020. Ello permitiría recuperar cuotas del Impuesto sobre Sociedades satisfechas por reversión automática de los deterioros de cartera dotados hasta 2021, por restricciones a la compensación de bases imponibles negativas o por otras causas. También se refirió Manuel de Vicente-Tutor **a la regulación de las entradas administrativas en domicilios previa autorización judicial**, contenida en el proyecto de ley de medidas de prevención y lucha contra el fraude fiscal, atendiendo a los incumplimientos advertidos en reciente jurisprudencia del Tribunal Supremo.

Salvador Ruiz, por su parte, **destacó el riesgo de la adopción por la AEAT de medidas cautelares mediando solicitudes administrativas de suspensión**, así como a los cambios normativos nada garantistas en el listado de deudores a la Hacienda Pública. Finalizó Salvador Ruiz comentando la reducción del límite de uso de efectivo en operaciones en que intervienen empresarios, que pasa de 2.500 € a 1.000 € (y de 15.000 € a 10.000 € cuando se trata de turistas); se refirió también, en positivo, a la reducción de los recargos exigidos por declaraciones extemporáneas, y a la mayor reducción de las sanciones (al 65%) en actas con acuerdo y en el caso de pago de las mismas sin recurso contra la cuota ni contra la sanción (en este caso la reducción será del 40%).

Para más información pueden contactar con el área de comunicación de Equipo Económico:

Antonio Polo

[antoniopolo@equipoeconomico.com](mailto:antoniopolo@equipoeconomico.com)

---

## **SOBRE LA COMPAÑÍA**

**EQUIPO ECONÓMICO es una firma de servicios profesionales fundada en 2006, con amplia experiencia en el asesoramiento a empresas en materias de carácter económico, financiero, fiscal y mercantil. Reúne a un conjunto cualificado de expertos con una trayectoria de éxito en la toma de decisiones estratégicas en el ámbito empresarial e institucional, nacional e internacional.**

---